

CERTIFICADO NEGATIVO

D./Dña.

como

de la entidad

con NIF

y con domicilio a efectos de notificaciones en

De acuerdo a la legislación vigente en materia de contratación entre la que se encuentra el Decreto 103/2022, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Reglamentos que regulan la organización y funcionamiento del Registro de Contratos y del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, se establece la obligatoriedad de la publicación con carácter trimestral de los datos relativos a contratos adjudicados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás entidades que formen parte del sector público autonómico.

Tras el estudio de dicho requerimiento que establece la legislación vigente, no se han tramitado durante el _____ ningún contrato de los siguientes indicados:

Mayor

Menor

Encargos de ejecución y/o encomiendas de gestión

Reservados a favor de centros de empleo y empresas de inserción social.

Y para que así conste, se expide la presente certificación a fecha de firma electrónica.